



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Avenida Tecnológica número 1000,  
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla  
Código Postal 73080

**INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**COMPRANET - No. IA-921067959-E5-2019**

**"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

**(ELECTRÓNICA)**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, relativos y aplicables del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764) 7645240), llevará a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para la contratación de los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, la cual será mediante participación electrónica identificada en el sistema **COMPRANET**, No. **IA-921067959-E5-2019** con **RECURSO FEDERAL Y ESTATAL**, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, afectando las partidas: **3510** "Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", **3520** "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo", **3530** "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" y **3570** "Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta", con disponibilidad presupuestaria autorizada; por lo que emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### ÍNDICE

#### 1. PRESENTACIÓN.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 2. GLOSARIO.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

## 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

### 4.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

### 4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

### 4.5. CALIDAD.

### 4.6. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

## 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

### 5.2. PROPOSICIONES.

### 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

### 5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### 5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

#### 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

#### 5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

### 6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

#### 6.1. CONDICIONES DE PAGO.

#### 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

#### 6.3. PATENTES Y MARCAS.

#### 6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

### 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

#### 7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

#### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

### 10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
DESIERTA.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.  
13.1. A LA CONVOCATORÍA.

13.2. AL CONTRATO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 19.1. INCONFORMIDADES.

### 19.2. CONTROVERSIAS.

## 20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

## 21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

## 22. ANEXOS.

## 2. GLOSARIO:

**DEFINICIONES GENERALES:** Para los efectos de la presente convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se considerarán las siguientes definiciones:

**CONVOCATORIA:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

**COMITÉ:** Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

**COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

**CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:** La presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** tienen como objetivo atender los requerimientos de **SERVICIOS** en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, referente a la contratación de "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA.**

**INVITACIÓN:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**INVITANTE:** La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

**INVITADO:** La persona física o jurídica (moral), que se le invite para participar en el procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, objeto de la presente Convocatoria.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** La verificación de la existencia de LOS **SERVICIOS**, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

**LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

**PROPOSICIÓN:** Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.



**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

**PRESTADOR:** La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

**SECRETARÍA:** Secretaría de la Función Pública del Estado.

**SERVICIOS: MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA.**

**SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO:** Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**UNIVERSIDAD:** Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

**3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.**

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Publicación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	12 de Septiembre de 2019	11:00 horas	Compranet (www.compranet.gob.mx) y Pagina web de la Universidad (www.utxicotepec.edu.mx)
Visita a las Instalaciones	17 de Septiembre de 2019	10:00 a 17:00 horas	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de Septiembre de 2019	10:00 horas	Compranet (www.compranet.gob.mx) y Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
Recepción y apertura de proposiciones	24 de Septiembre de 2019	10:00 horas	Compranet (www.compranet.gob.mx)
Fallo	Se señalará en el Acta de Apertura de Proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Se señalará en el Acta de Apertura de Proposiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Compranet (www.compranet.gob.mx)
firma de contrato	El día y la hora serán señalados en el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	El día y la hora serán señalados en el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas	Área Jurídica de la UTXJ en el Edificio de Servicios Universitarios.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de **LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

#### 4. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

##### 4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los **SERVICIOS** requeridos, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

##### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta la entrega total de los **SERVICIOS** adquiridos y pactados, a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

##### 4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Invitado que resulte adjudicado, deberá entregar los **SERVICIOS** conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre (**ANEXO F**), en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en: ***Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs.***

#### **4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.**

El **PRESTADOR** deberá entregar los **SERVICIOS** con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO 1**.

Si durante la entrega de los **SERVICIOS** se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al **PRESTADOR** y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal de los **SERVICIOS**, la contratante por escrito lo hará del conocimiento del **PRESTADOR** para que sean realizados nuevamente a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables al **PRESTADOR**, éste no pueda hacer la prestación en el plazo señalado, se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que el **PRESTADOR** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.

#### **4.5. CALIDAD.**

El Invitado participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega de los **SERVICIOS** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se otorguen con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a prestarlos a entera satisfacción de la Contratante.

Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Invitado participante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultado para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que los **SERVICIOS** ofertados cumplan con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen a los **SERVICIOS** ofertados. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

#### 4.6 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Los Invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier **DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA**, así como para todos los componentes de los servicios. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los **SERVICIOS** dada por la Contratante, si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, el **PRESTADOR** queda obligado a reponer el servicio, sin cargo para la **CONTRATANTE**, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la presente convocatoria de procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. No podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley y/o Secretaría de la Función Pública en el Estado de Puebla.

Las personas que participen en esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta convocatoria.

#### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Los Invitados deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntando para el caso copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de la Convocatoria y la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

## 5.2. PROPOSICIÓN.

Recepción de la documentación que consistirá en: Pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas. Dicha documentación deberá adjuntarse en los apartados que se designen en la página de **COMPRANET**, por separado. La primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados, dicha documentación deberá ser presentada de manera digital en archivos PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.1. de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

## 5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Se presentarán por escrito en original, en español, en hoja membretada del invitado con las descripciones, especificaciones y características de **LOS SERVICIOS** ofertados.
- B) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C) Deberán contener la firma autógrafa del invitado o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta invitación, al margen y al calce del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la convocatoria.

- D) Para el caso del invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de **LOS SERVICIOS** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E) La Proposición Económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F) La Proposición Económica se presentará desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización de la adquisición, en moneda nacional, además del total de la partida.
- G) Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del **INVITADO** estar foliadas y firmadas por el **INVITADO** o por el representante legal y selladas en caso de contar con sello.

Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la invitación nacional a cuando menos tres personas y en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, en virtud de que todos los puntos de las bases del presente procedimiento son esenciales.

#### **5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

##### **5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

La entrega de información electrónica conteniendo el pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de **COMPRANET**, a más tardar a las **09:59 horas del día 24 de septiembre de 2019**. Una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente el Sistema **COMPRANET** bloqueará el acceso a los **INVITADOS** para la presentación de sus propuestas.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Asimismo, los invitados deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla, conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado. Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalado en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los representantes, para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará presenten escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**DEL INVITADO:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con **LOS SERVICIOS** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

- A) Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- B) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: IFE o INE, Cédula Profesional y Pasaporte.
- C) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- D) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2018**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- E) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria. **(ANEXO B)**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla. (ANEXO C).

#### 5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

#### 5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La documentación que el invitado deberá entregar adjunta a la Proposición Técnica, será la siguiente:

- A) Proposición Técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del invitado, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, deberá presentar una descripción amplia de los servicios ofertados tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria, **LOS SERVICIOS** ofertados por partida y debidamente identificados, en el caso de no cotizar alguna partida, el invitado pondrá la palabra "**NO COTIZO**".
- B) Deberá incluirse el Currículum Vitae del invitado, relacionado con la prestación de los **SERVICIOS** solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios durante este tiempo, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la invitante.
- C) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones, de igual manera **MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de **LOS SERVICIOS** objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.

- D) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se da por enterado de la siguiente leyenda: "LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".
- E) Presentar carta en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a entregar **LOS SERVICIOS** en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.
- F) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a que **LOS SERVICIOS** deberán cumplir con las condiciones ofertadas.
- G) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
- H) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de **SERVICIOS**, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (**ANEXO H**).
- I) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de **LOS SERVICIOS** que se están solicitando en el **ANEXO 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de **LOS SERVICIOS**.

- J) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal, según corresponda. **(ANEXO D)**.
- K) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **LOS SERVICIOS** que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.
- L) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil, fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.
- M) Los invitados deberán presentar escrito original relativo a la Carta Garantía **(ANEXO I)**, que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad, misma que estará vigente durante un plazo de **12 (doce)** meses contados a partir de la fecha de entrega del servicio a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.
- N) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a la Convocatoria en el **ANEXO F (MODELO DEL CONTRATO)**.

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".**

Se adjuntarán las cartas y documentos solicitados en esta convocatoria, mismos que deberán estar impresos en papel original membretado del invitado, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener folio, sello y firma al margen y al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del invitado.

**NOTA:** La documentación antes señalada, la presentarán foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran.

#### **5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.**

Las propuestas económicas (**ANEXO 3**) deberán elaborarse en hojas membretadas de la empresa invitada y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser digitalizados en formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario por partida.
- D) Precio total de los servicios de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega de los servicios que requiere la convocante, por lo que el **PRESTADOR** que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

F) Los invitados deberán presentar dentro de la Proposición Económica, el **ANEXO 4 (CALENDARIO DE ENTREGAS)** firmado por la persona facultada para ello, **siempre que no exceda siguientes fechas:**

Partida	Fecha de entrega
Partida 1	De cuatro a seis semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 2	De cuatro a seis semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 3	De cuatro a seis semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 4	De cuatro a seis semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 5	De una a dos semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 6	De una a dos semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 7	De una a dos semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 8	De tres a cuatro semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 9	De tres a cuatro semanas contadas a partir de la suscripción del contrato
Partida 10	De cuatro a seis semanas contadas a partir de la suscripción del contrato

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

## 6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

### 6.1. CONDICIONES DE PAGO.

En relación a las partidas materia de esta invitación, aplicará el concepto de anticipo únicamente en los siguientes rubros:

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	ANTICIPO
1	SERVICIO DE CERCADO PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.	NO APLICA
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
3	SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
4	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE 75 KVA EN EL EDIFICIO DOCENCIA IV, TIPO U-2C DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	SI APLICA
5	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ELECTROTERAPIA DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
6	MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
7	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DEL LABORATORIO DE MASOTERAPIA DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
8	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS DEL EDIFICIO PESADO 1 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	NO APLICA
9	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DEL EDIFICIO DE DOCENCIA 3. EDIFICIO DE PESADO 1 Y EDIFICIO DE PESADO 2	NO APLICA
10	ELABORACIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TECHADO Y CERCADO DE TALLER DE MECÁNICA	NO APLICA

La Contratante realizará el pago de los servicios entregados objeto de esta convocatoria, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder **de 10 días hábiles** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de **LOS SERVICIOS**.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del **PRESTADOR**, conforme al contrato suscrito.

## 6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

### 6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del invitado o **PRESTADOR** según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los **SERVICIOS** a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

### 6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PRESTADOR** de los servicios quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta invitación nacional a cuando menos tres personas y/o en la legislación aplicable.

## 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, deberán enviar esta solicitud de aclaraciones a la página de **COMPRANET** en el apartado de mensajes.

### 7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme al **punto 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas conforme al **punto 3.1.** de la invitación.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en el artículo 36.

### 8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los invitados, será efectuada por la invitante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- A) Serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la convocatoria.
- B) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al invitado que incurra en este hecho.
- C) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al **PRESTADOR**, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- D) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.
- E) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- F) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- G) En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- H) En caso de empate, se dará preferencia a los invitados que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- I) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.
- J) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el invitado que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- K) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la invitante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso el invitado o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después de presentadas.

## 9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de **LOS SERVICIOS** solicitados en esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- C) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- D) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- E) Cuando la cantidad de **SERVICIOS** ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la convocante.
- F) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- G) Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en el Estado de Puebla.
- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- I) Cuando no presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos 5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4., o se encuentren alterados.

## 10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

## 11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocante podrá cancelar la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los **SERVICIOS** objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre invitados para elevar los precios de **LOS SERVICIOS** solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los invitados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La convocante podrá declarar desierta la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o partidas incluidas en ésta, cuando:

- A) No cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- B) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún invitado.
- C) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la convocante.
- D) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento.
- E) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

### 13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

#### 13.1. A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **SERVICIOS** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, formará parte integral de la convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

#### 13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

### 14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa, al invitado que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1**.

### 14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el invitado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del invitado a quien se adjudique el contrato; mismo que deberá ser presentado el día de la formalización del contrato.

### 14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de 5 días naturales siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en días hábiles, de las 09:00 horas. a las 17:00 horas. ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para la formalización del contrato (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo modelo se incluye en el **ANEXO F (FORMATO DE CONTRATO)** de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**MENOS TRES PERSONAS**, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente conforme a la invitación y lo previsto en la ley.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

Si por causas imputables al invitado adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral **3.1.** de la presente convocatoria, la invitada sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del **PRESTADOR** que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva;
- B) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades;

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- A) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente.
- B) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- C) Comprobante de domicilio.
- D) Identificación oficial.
- E) Proporcionar sus generales.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

#### 14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el **PRESTADOR** que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por vicios ocultos, por el término de un año, de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el **PRESTADOR** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el **I.V.A.**, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y solamente podrá ser cancelada cuando dicho **PRESTADOR** cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía de **LOS SERVICIOS** adquiridos. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **ANEXO G**, de las presentes bases.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- A) Por causas graves imputables al **PRESTADOR** desconocidas dentro del procedimiento.
- B) No se presente el **PRESTADOR** a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicará el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.
- C) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

#### 14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PRESTADOR** siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## 15. SANCIONES.

### 15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

El **PRESTADOR** ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A) El **PRESTADOR** no entregue los servicios adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas.
- B) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PRESTADOR**.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al **PRESTADOR** penas convencionales por cada día de atraso en la entrega de **LOS SERVICIOS**, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total de **LOS SERVICIOS** no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al **PRESTADOR** ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

### 15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PRESTADOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

### 15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibidos y aceptados los servicios objeto de esta invitación, una vez que el **PRESTADOR** a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los servicios, conforme a las condiciones, características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

### 16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el **PRESTADOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los servicios, ésta no se realiza.
- B) Si el **PRESTADOR** no ejecuta la entrega del **SERVICIO** objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la invitación y/o el contrato respectivo.
- C) Cuando el **PRESTADOR** no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente invitación.
- D) Cuando el **PRESTADOR** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de **LOS SERVICIOS** solicitados, conforme a los plazos pactados.
- E) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la convocante comunicará por escrito al **PRESTADOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PRESTADOR**, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al **PRESTADOR** dicha determinación, dentro del citado plazo.

**NOTA:** En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

## 17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del **PRESTADOR**, estas reembolsarán al **PRESTADOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el **PRESTADOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega de los **SERVICIOS** de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al **PRESTADOR** en el domicilio proporcionado por el mismo por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuando sea a petición del **PRESTADOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente, dadas las reglas de la presente invitación.

## 18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al **PRESTADOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## 19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 19.1. INCONFORMIDADES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión, de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste Procedimiento, es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio **en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**

### 19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

## 20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los invitados.

## 21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

## 22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	ANEXO
LISTA DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO No. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO A
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ANEXO B
CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	ANEXO C

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	ANEXO
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS	ANEXO D
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	ANEXO E
MODELO DEL CONTRATO	ANEXO F
PÓLIZA DE FIANZA	ANEXO G
CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	ANEXO H
CARTA GARANTÍA	ANEXO I

**RESPETUOSAMENTE**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**



**M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz**  
**Presidente**



**C.P. Gema F. Melo Hernández**  
**Secretaria Ejecutiva**



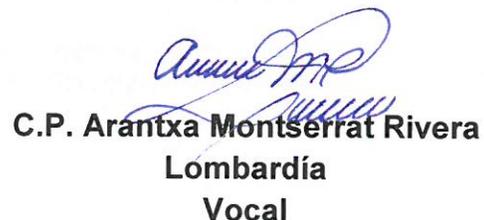
**M.I.A. Altagracia Carrillo Parra**  
**Vocal**



**L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo**  
**Vocal**



**Ing. Manuel Gayosso Amador**  
**Vocal**



**C.P. Arantxa Montserrat Rivera**  
**Lombardía**  
**Vocal**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

#### PARTIDA 1

#### "SERVICIO DE CERCADO PERIMETRAL"

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de suministro e instalación de 330 metros lineales del cercado perimetral de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desmantelamiento de malla ciclónica de 2.00 m. de altura calibre 10.5 incluye: retiro de bases de concreto con tubos de 2.00 m. de altura y 60 mm.</li> <li>Mampostería de piedra brasa con paramentos rostreados, junteado con mortero cemento-arena 1:3</li> <li>Cadena de concreto F'C=150kg/cm2 sección 14x35cm armada con 4 varillas No.3 y estribos No.2 a 20cm. de inclinación Cimbra aparente y cruces de varillas.</li> <li>Suministro e instalación de cerca de malla ciclónica de 2.00 mts de altura, incluye: postes de FoGa de 2 1/2" de diámetro a cada 3.00 mts con postes esquineros e intermedios, alambre galvanizado para rigidizar, solera, abrazaderas, espadas, y 3 hilos de alambre de púas, en cada poste deberá ser ahogado en concreto en dados de 20 x 20 x 30cms de profundidad, incluye: trazo, nivelación, excavación, rellenos, limpieza y acarreo de los materiales.</li> <li>Suministro y colocación de portón de cerca de malla tipo ciclón 3.00m de ancho incluye herrajes.</li> </ul>	1	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 2**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO"**

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aires acondicionados de los diferentes edificios de la Universidad, que consta de lo siguiente:</p> <p><b>EDIFICIO DOCENCIA 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 16 equipos de aires acondicionados: 13 tipo mini Split marca LG, y 3 mirage. (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul>			
<p><b>EDIFICIO DOCENCIA 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 9 aires acondicionados: 3 tipo mini Split 1 marca LG y 2 aux; 2 tipo Split 1 marca mirage y 1 mabe y 4 tipo ventana de la marca carrier. (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul>	2	1	LOTE
<p><b>EDIFICIO DOCENCIA 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 1 aire acondicionado central marca carrier. (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul>			

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p><b>EDIFICIO SERVICIOS UNIVERSITARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 20 aires acondicionados centrales: 18 marca internacional confort y 2 carrier (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul> <p><b>EDIFICIO PESADO 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 aires acondicionados tipo minisplit marca Samsung (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul> <p><b>EDIFICIO PESADO 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento preventivo y correctivo de 4 aires acondicionados tipo minisplit, 2 marca Samsung, 1 LG y 1 Lennox (Tonelaje verificado en visita a instalaciones de la Universidad). Incluye Lavado y Limpieza de partes mecánicas, eléctricas, interiores y exteriores, recarga de Gas y todo lo necesario para su correcto mantenimiento en General.</li> </ul>			

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

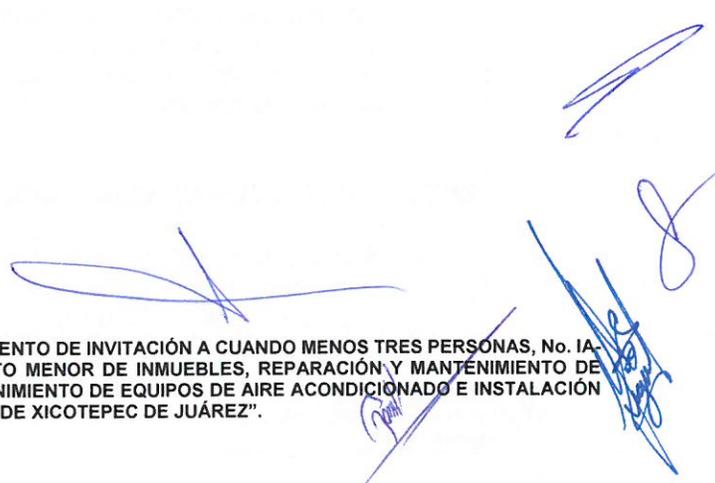
**PARTIDA 3**

**"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS"**

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de suministro y aplicación de pintura exterior de los edificios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>EDIFICIO DOCENCIA 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales, traseras, laterales y muros incluye: limpieza de superficie, aplicación a dos manos, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.</li> </ul> <p><b>EDIFICIO DOCENCIA 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales, traseras, laterales y muros incluye: limpieza de superficie, aplicación a dos manos, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.</li> </ul> <p><b>EDIFICIO DOCENCIA 3:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales,</li> </ul> <p><b>EDIFICIO SERVICIOS UNIVERSITARIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales,</li> </ul>	3	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>traseras, laterales y muros incluye: limpieza de superficie, aplicación a dos manos, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.</p> <p><b>EDIFICIO PESADO 1:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales, traseras, laterales y muros incluye: limpieza de superficie, aplicación a dos manos, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.</li> </ul> <p><b>EDIFICIO PESADO 2:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y aplicación de pintura vinílica color blanco perla y gris francés para exteriores, en fachadas frontales, traseras, laterales y muros incluye: limpieza de superficie, aplicación a dos manos, herramienta, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta aplicación.</li> </ul>			



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

**PARTIDA 4**

“SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN DE 75 KVA EN EL EDIFICIO DOCENCIA IV, TIPO U-2C”

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y colocación de Transformador de distribución, marca Daltor trifásico tipo pedestal de 75 KVA, clima normal, Operación Radial, boquillas de media tensión tipo pozo de 200 amp. Boquillas de baja tensión tipo espada. Tensión nominal del devanado primario de 23000 V. Conexión Delta, con 4 derivaciones 2 arriba y 2 abajo de 2.5% cada una de la tensión nominal. Tensión nominal del devanado secundario de 220Y/127 V. Conexión estrella, frecuencia de operación de 60 Hz, sumergido en aceite dieléctrico mineral tipo 1 (libre de BPC'S) con enfriamiento 'ONAN', altitud de operación de 2300 m.s.n.m. a una elevación de temperatura de 65°C con una temperatura ambiente de hasta 40°C y una temperatura promedio de 30°C, frente muerto, color de acabado verde 12 CFE, tanque y gabinete fabricados en acero negro, bajo la norma NMX-J-285ANCE-2017. (Garantía 6 años)</li> <li>Servicio de Ingeniería Eléctrica que incluye: Solicitud, seguimiento y entrega de dictamen emitido por la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas con un alcance de 68 Kw, necesarios para el aumento de carga.</li> <li>Servicio de ingeniería Eléctrica que incluye: Gestión de trámites ante CFE para modificación de medición, aumento de carga con otra subestación de 75 KVA. Elaboración de proyecto para planeación, así como los documentos requeridos por CFE.</li> <li>Servicio de Ingeniería Eléctrica que incluye:</li> </ul>	4	1	LOTE

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de canalizaciones subterráneas en zanja.</li> <li>- Instalación de registro prefabricado y base de transformador tipo pedestal.</li> <li>- Modificación de transición aérea subterránea para instalación de equipo de medición de media tensión.</li> <li>- Instalación de base para medición en media tensión.</li> <li>- Conexión de circuito principal XLP 25 Kv Conexión de 6 Codo de operación con carga OCC 200A, colocación de insertos en boquilla de transformador.</li> <li>- Acomodo de cables en registros y puesta a tierra en varillas cooperweld (Colocación de correderas en registros, colocación de ménsulas y aisladores de neopreno de media luna, acomodo de cables en Omega en registros, conexión con soldadura exotérmica del cable de cobre de neutro corrido).</li> <li>-Maniobras para colocación de transformador trifásico tipo pedestal de 75 KVA</li> <li>-Armado de malla de tierra con cable de cobre desnudo cal. 1/0 awg con soldaduras exotérmica en subestación.</li> <li>- Conexión de transformador lado secundario.</li> <li>- Canalizaciones de baja tensión de transformador a interruptor principal y registro de baja tensión.</li> <li>- Libranzas eléctricas en media y baja tensión necesarias.</li> <li>- Pruebas de laboratorio a cables de potencia.</li> <li>- Etiquetado de tablero y cableados.</li> <li>- Acarreo de materiales y limpieza de sitio.</li> <li>• Servicio de Ingeniería civil que incluye:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apertura de zanja de .80x1.00x50 m para instalar canalizaciones subterráneas de pozo de visita a subestación.</li> <li>- Encofrado de tubería PAD de 3" con concreto 150 Kgf/cm2</li> <li>- Tapado de zanja y compactación de la misma.</li> </ul> </li> </ul>			



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"><li>- Rascado de pozo para alojar registro RDMT-3.</li><li>- Fabricación de nicho para subestación de media tensión.</li><li>- Cercado de Subestación Eléctrica.</li></ul>			

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

**PARTIDA 5**

“MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ELECTROTERAPIA DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA”

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo (Limpieza y Calibración del equipo, Revisión de emisión de ultrasonido/corriente/laser, funcionamiento óptimo de: botonadura, teclado, pantalla, potenciómetro, cables de corriente, cables de paciente/sonda laser/ cabeza de ultrasonido, Limpieza de tarjeta, integrados, carcaza, pantalla, Reparaciones de soldaduras menores, aislamiento y reconexión de cables, Calibración de corrientes, ultrasonido, láser) a los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 equipos de Ultrasonido de marca Chattanooga serie Modelo: 2776.</li> <li>• 5 equipos de Corrientes Interferenciales de marca Chattanooga, Modelo 2777.</li> <li>• 1 equipo de Magnetoterapia de marca Cosmo Gamma, Modelo 7W00.</li> <li>• 3 Pulso Professional 2 canales de marca BTL, Modelo 4620 PLUS Professional.</li> <li>• 2 Sono Profesional 1 canal de marca BTL, Modelo 4710 Sono Professional.</li> <li>• 2 Bicicletas Estáticas Confort Program de marca Bhome Recumbent, Modelo H8565.</li> </ul>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>LOTE</b>

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 6**

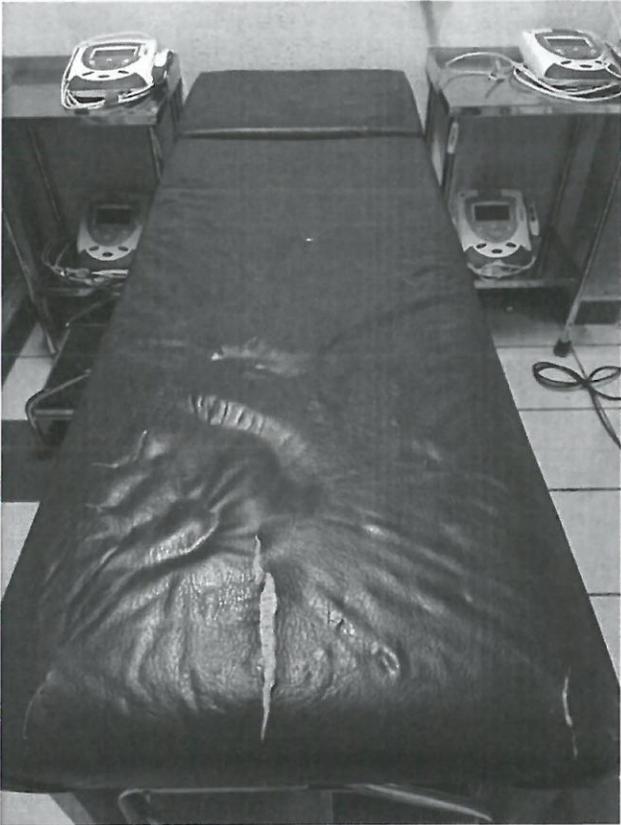
**"MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE ESTIMULACIÓN MULTISENSORIAL DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA"**

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Mantenimiento preventivo y/o correctivo al Centro de Estimulación Multisensorial (CEMS), (que consiste en Mantenimiento general del CEMS, Cambio de foco para proyector, cambio de foco para proyector solar 250, cambio de agua para un tubo de burbujas, Revisión de instalación eléctrica general, Líquido para colchón de agua.) para los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líquido para colchón de agua</li> <li>• Lluvia F.O. de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Burbujero de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Cortina F.O. de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Panel Infinito de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Luz V de Camara de Snouzelen</li> <li>• Proyector de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Laser de Camara de Snouzelen</li> <li>• Tapete de Camara de Snouzelen</li> <li>• Difusor de color de Camara de Snouzelen</li> <li>• 2 Albercas de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Proyector de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Parachute de Cámara de Snouzelen</li> <li>• Minicomponente de Cámara de Snouzelen</li> </ul>	6	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 7**

**"MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DEL LABORATORIO DE MASOTERAPIA DE LA CARRERA DE TERAPIA FÍSICA"**

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
Mantenimiento a laboratorio de masoterapia (cambio de tapiz a camas dañadas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 camas para masoterapia</li> </ul> 	7	1	LOTE

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 8**

"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TIERRA FÍSICA Y PARARRAYOS DEL EDIFICIO PESADO 1"

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de Reparación de Tierra Física y Pararrayos del Edificio Pesado 1 que consiste en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio del cable conductor desnudo del pararrayos hacia las tierras física.</li> <li>• Mantenimiento de Pintura de la Torre arriestrada del pararrayos.</li> <li>• Cambio de Retenidas que sostienen la torre arriestrada.</li> <li>• Cambio de lámpara SLOP, cable eléctrico y fotocelda de la torre arriestrada.</li> <li>• Mantenimiento a los sistemas de tierras físicas cambiar el compuesto H2OHM para cumplir con la norma.</li> <li>• Instalación del sistema de Tierras físicas de los tanques de gas.</li> <li>• Canalización de PVC de 1" para cubrir la trayectoria del conductor desnudo.</li> </ul>	8	1	LOTE




BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 9**

"SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED DEL EDIFICIO PESADO 1, EDIFICIO PESADO 2 y EDIFICIO DE DOCENCIA 3"

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de Suministro e Instalación de Cableado Estructurado de Red del Edificio del Edificio Pesado 1, Edificio Pesado 2 y Edificio de Docencia 3 que consiste en lo siguiente:</p> <p>Edificio Pesado 1: Instalación de 7 nodos, para interconectar acces point y equipos de cómputo del edificio, desde el área de trabajo hasta la sala de equipo de red, utilizando cableado de categoría 6a por medio de tubería y canaletas para su implementación; considerando como mínimo el siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 tubo conduit 3" * 3 m</li> <li>• 1 codo 3"</li> <li>• 11 tubo conduit 1/2 * 3</li> <li>• 5 codos para tubo de 1/2</li> <li>• 2 "T" para tubo conduit 1/2</li> <li>• 1 canaleta de 1" con adherible</li> <li>• 6 cajas de Pared</li> <li>• 1 faceplace para doble nodo siemon cat 6A</li> <li>• 5 faceplace para nodo sencillo siemon</li> <li>• 14 jacks cat 6A SIEMONS</li> <li>• 1 patch panel CON JACK CAT 6A 24 PTS</li> <li>• 7 patch cord de 1 metro cat 6A SIEMON</li> <li>• 7 patch cord de 1.5 metros CAT 6A SIEMON</li> </ul> <p>Edificio Pesado 2: Instalación de 7 nodos, para interconectar acces point y equipos de cómputo del edificio, desde el área de trabajo hasta la sala de equipo de red, utilizando cableado de categoría 6a por medio de tubería y canaletas para su implementación; considerando como mínimo el siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 Canaleta 1" con adherible</li> <li>• 23 Canaleta 2 1/2" con adherible</li> <li>• 7 cajas de pared</li> </ul>	1	1	LOTE

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 Faceplace para nodo sencillo</li> <li>• 1 caja de pijas # 10x1</li> <li>• 2 bolsas de taquetes plásticos para broca 1/4</li> <li>• 14 jacks cat 6A SIEMONS</li> <li>• 1 patch panel CON JACK CAT 6A 24 PTS</li> <li>• 7 patch cord de 1 metro CAT 6A SIEMON</li> <li>• 7 patch cord de 1.5 metros CAT 6A SIEMON</li> </ul> <p>Edificio Docencia 3: Instalación de 12 nodos, para interconectar acces point y equipos de cómputo del edificio, desde el área de trabajo hasta la sala de equipo de red, utilizando cableado de categoría 6a por medio de tubería y canaletas para su implementación; considerando como mínimo el siguiente material:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 tubos de 1/2" conduit</li> <li>• 18 codos 1/2"</li> <li>• 10 cajas de pared</li> <li>• 8 faceplace nodo sencillo</li> <li>• 2 faceplace nodo dobles</li> <li>• 3 canaletas 1" con adherible</li> <li>• 1 Alambre galvanizado</li> <li>• 24 jacks CAT 6A SIEMON</li> <li>• 1 patch panel CON JACK CAT 6A 24 PTS</li> <li>• 19 patch cord de 1 metro CAT 6A SIEMON</li> <li>• 2 bobinas de cable utp CAT 6a SIEMON</li> </ul>			

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**PARTIDA 10**

**"ELABORACIÓN DE PLANCHA DE CONCRETO E INSTALACIÓN DE TECHADO Y CERCADO DE TALLER DE MECÁNICA DE LA CARRERA DE MECATRÓNICA"**

DESCRIPCION	PARTIDA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
<p>Servicio de Elaboración de plancha de concreto e instalación de techado y cercado de taller de Mecánica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de Plancha de concreto para vehículo de 6 X 3 m, 18 m cuadrados, espesor de 10 cm, resistencia 300 kg/cm<sup>2</sup>, con rampa. Incluye aplanado del terreno.</li> <li>• Instalación del Techado de la Plancha de concreto. (Se cuenta con 10 láminas tipo teja de calibre 22 y PTR de 3.5" para realizar esta instalación, de ser necesario algún material adicional deberá ser suministrado)</li> <li>• Instalación de cercado con la malla ciclónica. (Se cuenta con 20 metros de malla ciclónica tipo romboide para esta instalación, de ser necesario algún material adicional deberá ser suministrado).</li> </ul>	10	1	LOTE



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO No. 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.  
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

### ANEXO No. 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**  
**PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

**IMPORTE TOTAL CON LETRA:**

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO A FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: \_\_\_\_\_

### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: \_\_\_\_\_

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE, Y A ESTA SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).
3. NÚMERO Y VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y LAS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
4. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CON LAS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓN. (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DOMICILIO, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA INVITADO EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO B CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.  
PRESENTE.**

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas, No \_\_\_\_\_, para \_\_\_\_\_ la adquisición de: \_\_\_\_\_, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO C  
(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS  
50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)**

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.  
PRESENTE.**

En relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas de fecha \_\_\_\_\_, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de \_\_\_\_\_ relativa a invitación nacional a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) \_\_\_\_\_, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO D**  
**(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS**  
**Y/O MORALES INHABILITADAS)**

FECHA: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.**  
**PRESENTE.**

\_\_\_\_\_ ( Nombre del representante legal ) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa \_\_\_\_\_, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, para la adquisición del servicio consistentes en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**

**NOTA 1:** En papel membretado del invitado.

**NOTA 2:** Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO E  
(RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR  
LOS INVITADOS EN SUS PROPOSICIONES)**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL INVITADO O EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA) DE ESTA INVITACIÓN.	Inciso A	Si ( ) No ( )
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA, CUYO ORIGINAL SE PODRÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSIDERARÁ IDENTIFICACIÓN OFICIAL: (IFE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE)	Inciso B	Si ( ) No ( )
COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR EN EL QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y	Inciso C	Si ( ) No ( )

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.		
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2018, CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE	Inciso D	Si ( ) No ( )
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN (ANEXO B)	Inciso E	Si ( ) No ( )
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA (ANEXO C)	Inciso F	Si ( ) No ( )
5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA		
PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO Y FIRMADA POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL,	Inciso A	Si ( ) No ( )

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
<p>DEBERÁ ADJUNTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF EN EL APARTADO PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS SERVICIOS OFERTADO TOMANDO COMO BASE EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO 3), ASIMISMO SE DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGOS O FOTOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR PARTIDA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. EN EL CASO DE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA, EL INVITADO PONDRÁ LA PALABRA "NO COTIZO".</p>		
<p>DEBERÁ INCLUIRSE EL CURRÍCULUM VITAE DEL INVITADO, RELACIONADO CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS DE UN MÍNIMO DE 3 EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES EN LAS QUE HAYA VENDIDO SUS PRODUCTOS O PRESTADO SUS SERVICIOS DURANTE ESTE TIEMPO, DEBERÁ CONTENER UNA LISTA DE CLIENTES ACTUALES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.</p>	<p>Inciso B</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA UNIVERSIDAD, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE SE OBTENGAN CON LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN REALIZADA A SUS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.</p>	<p>Inciso C</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A</p>	<p>Inciso D</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".		
PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.	Inciso E	Si ( ) No ( )
PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE <b>LOS SERVICIOS</b> DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES OFERTADAS.	Inciso F	Si ( ) No ( )
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS	Inciso G	Si ( ) No ( )

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.		
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, TANTO EN LA UNIVERSIDAD COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL. (ANEXO H)	Inciso H	Si ( ) No ( )
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR LAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.	Inciso I	Si ( ) No ( )
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR	Inciso J	Si ( ) No ( )

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
<p>EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA. (ANEXO D)</p>		
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.</p>	<p>Inciso K</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA</p>	<p>Inciso L</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.		
PRESENTAR "CARTA GARANTÍA" EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CARTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y QUE DEBERÁ CUBRIR LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I CARTA GARANTÍA	Inciso M	Si ( ) No ( )

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A LA INVITACIÓN (ANEXO F MODELO DEL CONTRATO).</p>	<p>Inciso N</p>	<p>Si ( ) No ( )</p>
<p>5.4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p>		
<p>LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO EN ORIGINAL; DEBIENDO CONTENER LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL INVITADO; DEBERÁ ADJUNTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF EN EL APARTADO PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON</p>		<p>Si ( ) No ( )</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
<p>LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.</p> <p>B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.</p> <p>D. PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DESGLOSANDO EL I.V.A.</p> <p>E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.</p>		

**Nombre y firma de quien reviso:**

\_\_\_\_\_



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO F MODELO DEL CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_

CONTRATO NÚMERO: \_\_\_\_\_

MONTO: \$ \_\_\_\_\_

"EL PROVEEDOR": \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DEL "SERVICIO** \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR" Y EL M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ EN SU CARÁCTER RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

### ANTECEDENTES

Que dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, No. IA-921067959-E5-2019, para la " \_\_\_\_\_ mediante Fallo de fecha \_\_\_\_\_ de 2019, se determinó como ganador (a) a la persona física y/o moral \_\_\_\_\_ para la Partida No. \_\_\_\_\_ por lo que en su cumplimiento "LAS PARTES" celebran el presente contrato.

### DECLARACIONES

**I.- Declara "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal:**

**I.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**1.2.-** Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

**1.3.-** Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

**1.4.-** Que el **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTÍZ**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; 10 fracción VI y XI del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, de fecha 7 de agosto de 2002, así como el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-03-2019** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha **quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**. (Anexo 1).

**1.5.-** Que, señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

**1.6** Que, cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "**LA UNIVERSIDAD**", para el Ejercicio **FISCAL 2019**, bajo las partidas \_\_\_\_\_, sustentados en un estudio de mercado por lo que la contratación de "**LOS SERVICIOS**" estará en función de éste.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## II.- "EL PRESTADOR"

### (PERSONA FÍSICA)

II.1. Que, es una persona \_\_\_\_\_, de nombre o denominación \_\_\_\_\_, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, quien se identifica con la credencial de elector número de folio \_\_\_\_\_, de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato.

### (PERSONA MORAL)

II.1 Que, su representada es una **PERSONA MORAL** denominada \_\_\_\_\_ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número \_\_\_\_\_ otorgada ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, y que su principal actividad consiste en el servicio \_\_\_\_\_. **(Anexo 2).**

II.2.- Que, el \_\_\_\_\_ es la representante legal, y acredita su personalidad de acuerdo en lo estipulado en \_\_\_\_\_ que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector \_\_\_\_\_ persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario de - \_\_\_\_\_, ocupación \_\_\_\_\_, con **DOMICILIO PERSONAL** en \_\_\_\_\_ **(Anexo 3 y 4).**

II.3. Que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** con el número: \_\_\_\_\_, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cedula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato. **(Anexo 5).**

II.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del sistema **COMPRANET** conforme al artículo 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento.

II.5. Que, señala como su **DOMICILIO FISCAL** para los efectos de este Contrato, el ubicado en: \_\_\_\_\_ **(Anexo 6).**

II.6. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal, Según corresponda, ni se

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Que bajo protesta de decir verdad conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos citados en las bases de la convocatoria de las que deriva el presente contrato.

### III.- DE "LAS PARTES".

II.1. Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizaran todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen.

III.2 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizaran todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 40, 41, 44,51, 48, 49, 50, 53,54, 54 BIS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, observando de igual forma, las disposiciones legales aplicables a la materia.

III.3. Acuerdan que en lo sucesivo se denominará "**EL SERVICIO**" a la adquisición del \_\_\_\_\_

En virtud de lo anterior, la formalización del presente Instrumento se realiza al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. DEL OBJETO:

"**EL PRESTADOR**" vende y en consecuencia se obliga a entregar a "**LA UNIVERSIDAD**" Los servicios fallados a su favor en el procedimiento de Invitación

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

a cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_ y que a continuación se listan, conforme a su cotización y dictamen técnico, mismos que forman parte integral del presente contrato: (**Anexo 7**).

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS SERVICIOS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

**SEGUNDA. - DEL MONTO:**

"LAS PARTES" convienen que el monto del contrato respecto al pago de "EL SERVICIO" es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el 16 % del I.V.A, por lo que el monto asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 MONEDA NACIONAL),

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la prestación de "LOS SERVICIOS" que ampara el presente contrato.

**TERCERA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

"LAS PARTES" convienen que "EL PRESTADOR" realizará "EL SERVICIO" en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicadas en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080 (DOMICILIO FISCAL).**

**CUARTA. – FORMA DE PAGO:**

"LAS PARTES" acuerdan que el monto del contrato señalado en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento será cubierto en moneda nacional en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa entrega de "EL SERVICIO" a estera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", mismo que será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" mediante transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20)** días naturales posteriores a la presentación de la factura, bajo los siguientes lineamientos:

**Único:** "EL PRESTADOR" justamente después de la entrega de "EL SERVICIO" que le solicite "LA UNIVERSIDAD", y cumplidas las

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

especificaciones que se estipulan en este contrato, proporcionará la factura o facturas correspondientes al monto que corresponda a los mismos, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, R.F.C UTX020718DH3.**

#### QUINTA. – DE LA FORMA DE ENTREGAR “EL SERVICIO”:

“LAS PARTES” convienen que la prestación de “EL SERVICIO” tiene los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones siguientes:

“LAS PARTES” pactan que para el caso de que “LA UNIVERSIDAD” considere que los trabajos efectuados por “EL PRESTADOR” presenten irregularidades, inconsistencias o defectos en “EL SERVICIO” o no cumplan con la calidad y especificaciones originalmente convenidas, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de la recepción de “EL SERVICIO”, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitará la rectificación de los trabajos y “EL PRESTADOR” tendrá **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para efectuarlos, sin condición y sin costo alguno para “LA UNIVERSIDAD”.

#### SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES:

“LAS PARTES” se obligan recíprocamente a:

##### I. DE “EL PROVEEDOR”:

- a) Garantizar que la realización de “EL SERVICIO” se entregue a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de “EL SERVICIO” que se detallan en la **CLAUSULA QUINTA** de este contrato;
- b) Entregar a “LA UNIVERSIDAD” la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de “EL SERVICIO”;
- c) Se obliga a realizar la rectificación relativo a “EL SERVICIO” sin costo alguno para “LA UNIVERSIDAD”, cuando a juicio de “LA UNIVERSIDAD” considere que existen fallas en “EL SERVICIO” proporcionado por el “EL PRESTADOR” o no cumplan con la calidad y especificaciones originalmente convenidas, en un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación que realice al respecto “LA UNIVERSIDAD”;
- d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

y ejecutar la entrega de "EL SERVICIO" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que "EL SERVICIO" está destinado;

- e) Contar con los **RECURSOS NECESARIOS** para realizar el suministro de "EL SERVICIO" contratado y cumplir con los requerimientos previstos en la normatividad vigente aplicable;
- f) Garantizar la calidad de "EL SERVICIO" por el periodo de vigencia del contrato y otorgar la garantía respectiva del mismo;
- g) Recibir el pago que corresponda únicamente a "EL SERVICIO" efectivamente entregado a "LA UNIVERSIDAD" cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable al "EL PRESTADOR", y
- h) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

## II. DE "LA UNIVERSIDAD":

- a) Pagar a "EL PRESTADOR" o a su representante autorizado, por "EL SERVICIO" efectivamente realizado y previa exhibición de la factura debidamente requisitada que se genere por concepto de la ejecución de "EL SERVICIO" dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- b) Realizar por conducto del **Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de "EL SERVICIO" a efecto de que "EL PRESTADOR" cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de "EL SERVICIO" que se detalla en el contenido de este contrato, quien además deberá recibir "EL SERVICIO" en caso de ser procedente a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD"; y
- c) Suspender el pago a "EL PRESTADOR" cuando **NO** entregue "EL SERVICIO" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "LA UNIVERSIDAD".

## SÉPTIMA. – INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, obligándose "EL PRESTADOR" a mantener el precio fijo, unitario en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que tratándose de pagos en exceso a "EL PRESTADOR", deberá reintegrar a "LA UNIVERSIDAD" las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPÉC DE JUÁREZ".

Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de "LA UNIVERSIDAD".

### **OCTAVA. – DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (diez)** días naturales después de su firma, en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" póliza de fianza para garantizar el cumplimiento y posibles defectos y vicios ocultos del contrato, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el IVA a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y estará denominada en moneda nacional, y solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia mínima de las garantías enunciadas en esta cláusula será de 1 año, la cual estará vigente posterior a la entrega de "EL SERVICIO" materia de este contrato. "EL PRESTADOR" se obliga a notificar a "LA UNIVERSIDAD" la terminación de la entrega de "EL SERVICIO" para que esta proceda a constatar el suministro de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial.

En caso de que "EL PRESTADOR" haga entrega de la garantía pactada, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia mínima de la garantía enunciada en esta cláusula será de 1 año, la cual estará vigente posterior a la entrega de "EL SERVICIO" materia de este contrato. (Anexo 8).

"EL PROVEEDOR" se obliga a notificar a "LA UNIVERSIDAD" la terminación de la entrega de "EL SERVICIO" para que esta proceda a constatar el suministro de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial.

Finalmente, "LAS PARTES" acuerdan en dejar a salvo los derechos de "LA UNIVERSIDAD" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas por la prestación de "EL SERVICIO" materia de este contrato.

#### **\*\*\* NOTAS:**

1.-En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de las garantías se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el **ANEXO G** de las bases de la Convocatoria.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

2.- La garantía por concepto de anticipo aplicará únicamente para el caso que corresponda.

#### **NOVENA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:**

"LAS PARTES" convienen en que "EL PRESTADOR" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "LA UNIVERSIDAD".

#### **DÉCIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES:**

"LAS PARTES" acuerdan:

- a) "LA UNIVERSIDAD" aplicará las penas convencionales en caso de que "EL PRESTADOR" no haga entrega de "EL SERVICIO" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en este contrato, y
- b) "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al **0.7%** del valor de "EL SERVICIO" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el IVA (impuesto al valor agregado).

Acordando "LAS PARTES" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"EL PRESTADOR", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley en la materia.

#### **DÉCIMA PRIMERA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:**

"LAS PARTES" acuerdan:

I.- Que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "EL PRESTADOR", a

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "EL PRESTADOR" está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de "EL SERVICIO" o por negarse "EL PRESTADOR" a reparar cualquier defecto en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas para brindar "EL SERVICIO", o que éste no fuera recibido a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD";
  - c) Cuando la autoridad competente declare a "EL PRESTADOR" en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
  - d) Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de "EL SERVICIO" solicitados y/o entregados, por causas imputables a "EL PRESTADOR" o de cualquier persona que de él dependa;
  - e) Cuando se haya pactado garantía para el cumplimiento y/o vicios ocultos del contrato y estas no fuesen presentadas en tiempo y forma por el "EL PRESTADOR" de "EL SERVICIO"; y
  - f) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a "EL PRESTADOR" sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A (impuesto al valor agregado).

II.- De igual forma, "LAS PARTES" convienen:

- a) En caso de que "LA UNIVERSIDAD" opte por el procedimiento de rescisión de contrato a que se refiere esta cláusula, esta procederá a notificarlo por escrito con TRES (3) DÍAS HÁBILES de anticipación a "EL PRESTADOR", a la fecha en que "LA UNIVERSIDAD" decida rescindirlo sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; transcurrido el término anterior "LA UNIVERSIDAD" contará con un plazo de QUINCE (15) DÍAS para resolver. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA UNIVERSIDAD" por concepto de "EL PRESTADOR" recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
- b) La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada en forma personal a "EL PRESTADOR", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución; y
- c) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Secretaría de la Función Pública en el Estado, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

**DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla el artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

**I.- DE "EL PRESTADOR":**

- a) Informará por escrito a "LA UNIVERSIDAD" respecto de las causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de los trabajos para la realización de "EL SERVICIO";
- b) Bajo su más estricta responsabilidad solicitará por escrito la aprobación de "LA UNIVERSIDAD" para que proceda la suspensión de la entrega de "EL SERVICIO" o terminación anticipadamente el contrato, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación del escrito respectivo, para emitir su aprobación, pero si su respuesta es negativa "EL PRESTADOR" deberá contar con la declaración que emita la autoridad competente al respecto.

**II.- DE "LA UNIVERSIDAD":**

- a) Requerir a "EL PRESTADOR" para que en un plazo **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, a partir de que éste le notificó por escrito la terminación anticipada o la rescisión del contrato, toda la documentación que "LA UNIVERSIDAD" le hubiere entregado para la contratación; y
- b) Recorrer la fecha de pago por concepto de "EL SERVICIO" a "EL PRESTADOR", si este no entregó en tiempo y forma la factura o facturas necesarias para efectuar el trámite de pago. En la inteligencia de que la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que concluido el plazo otorgado para la suspensión podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES:**

"LAS PARTES" convienen que la relación laboral con el personal que designe cada una de "LAS PARTES" para el cumplimiento del contrato, se entenderá con quién lo emplea; en tal virtud, de que cada una de "LAS PARTES" asumirá la responsabilidad por esta relación y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos; consecuentemente, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad en materia de trabajo, seguridad social y de carácter fiscal, respecto

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E5-2019, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

del personal que "EL PRESTADOR" llegue a contratar y viceversa.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LA LEGISLACIÓN: "LAS PARTES"** se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

**DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA:** Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

**DÉCIMA SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: "LAS PARTES"** se obligan a *no revelar a terceros* el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "LAS PARTES" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL PRESTADOR", a la que tenga acceso "LA UNIVERSIDAD", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

De igual forma, "**LAS PARTES**" se comprometen a proporcionarse, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "**LAS PARTES**" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la **Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla** y demás normatividad aplicable.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** "**LAS PARTES**" aceptan y reconocen que de acuerdo con los **artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento**, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "**LAS PARTES**" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, **podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.**

**DÉCIMA OCTAVA. – DE LA JURISDICCIÓN:** Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA NOVENA. – DE LOS ANEXOS:** "**LAS PARTES**" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

- a) **Anexo 1:** Nombramiento del Representante de "**LA UNIVERSIDAD**";
- b) **Anexo 2:** Persona moral Acta Constitutiva de y/o persona física acta de nacimiento "**EL PRESTADOR**";
- c) **Anexo 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "**EL PRESTADOR**";
- d) **Anexo 4:** Copia de comprobante de domicilio particular "**EL PRESTADOR**";

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- e) **Anexo 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vigente y Registro único de proveedores y contratistas de "EL PRESTADOR";
- f) **Anexo 6:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PRESTADOR";
- g) **Anexo 7:** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PRESTADOR"; y
- h) **Anexo 8:** Fianza para garantizar el ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS según corresponda.

**VIGÉSIMA. – DE LAS MODIFICACIONES:** "LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:** "LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá efectos a partir de su firma y concluirá \_\_\_\_\_, con todas sus especificaciones.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en \_\_\_\_\_ fojas útiles, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PRESTADOR"

TESTIGOS



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO G TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

PROCEDIMIENTO INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Número de Invitación:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PRESTADOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido"; derivado del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres, Proveedor, Número \_\_\_\_\_ por un importe de \$ \_\_\_\_\_".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia durante la substanciación de



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de \_\_\_\_% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de los servicios contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los servicios contratados, EL PRESTADOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los servicios objetos del contrato o prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia."



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO H

Fecha: \_\_\_\_\_

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. PRESENTE.

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

**NOTA:** En papel membretado del invitado

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**



BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E5-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIÓN DE TALLER DE MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

## ANEXO I

### "CARTA GARANTÍA"

Fecha: \_\_\_\_\_

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.  
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda) \_\_\_\_\_, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega del servicio, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

**NOTA:** En papel membretado del invitado.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.**